

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU <sup>(1)</sup>

6 de noviembre de 1997

(97/C 336/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	40,6975	Marco finlandés	5,94174
Corona danesa	7,50937	Corona sueca	8,61522
Marco alemán	1,97303	Libra esterlina	0,676479
Dracma griega	309,764	Dólar estadounidense	1,14359
Peseta española	166,621	Dólar canadiense	1,59954
Franco francés	6,60571	Yen japonés	140,879
Libra irlandesa	0,758549	Franco suizo	1,60960
Lira italiana	1932,89	Corona noruega	8,05487
Florín neerlandés	2,22405	Corona islandesa	81,4121
Chelín austriaco	13,8877	Dólar australiano	1,63650
Escudo portugués	201,443	Dólar neozelandés	1,83033
		Rand sudafricano	5,51553

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Nota:* La Comisión también dispone de fax (296 10 97 y 296 60 11), con contestador automático, que informa de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

<sup>(1)</sup> Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo (DO L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1971/89 (DO L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión (DO L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo (DO L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).